

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20242440245601



05-03-2024

Riohacha,

Señor:
JOSE PADILLA EPIEYU

Asunto: Respuesta al radicado No. 20243030228712 del 13 de febrero de 2024.

Una vez hecho el análisis de su solicitud, este despacho procede a dar respuesta de la siguiente manera:

La Resolución 003018 del 4 de agosto de 2017, (...)“define a los Municipio de Uribá, Maicao, Hato nuevo, Albania, Barrancas, San Juan del Cesar, Fonseca, Villanueva, El Molino, Urumita, La Jaga del Pilar, Riohacha, Distracción, Manaure y Dibulla, del Departamento de La Guajira, como Zona Estratégica para el Transporte – ZET, para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Especial Escolar Étnico, de Minorías Raciales y Culturales, Diferencial Rural y se dictan otras disposiciones especiales y transitorias”,

En el artículo 6 de la misma resolución, establece que, (...) *Capacidad Transportadora Transitoria. La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial que resultare ser beneficiaria del contrato de transporte solicitará a la Dirección Territorial Guajira del Ministerio de Transporte, la autorización y el registro de la capacidad transportadora específica de carácter transitorio y de uso exclusivo para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial escolar étnico y diferencial rural,*

“(…) El Alcalde del Municipio o en quien delegue esta función, deberá certificar y dar constancia que todos los vehículos que presenta ante el Ministerio de Transporte cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente resolución.

Por lo anterior, no es procedente negar la capacidad transportadora específica, solicitada para el Municipio de Hato Nuevo, para el transporte escolar vigencia 2024, dado que, es el Alcalde que le corresponde realizar la verificación de carácter técnico y operativo de acuerdo con las características propias del municipio donde se prestará el servicio.

Así las cosas, damos respuesta a la solicitud impetrada de fondo, de forma clara y congruente respecto a lo solicitado por usted.

Cordialmente,

NOLBERTO JOSE LARRADA MEJIA
Director Territorial

Anexo:
Copia:
Elaboró: Judith Rivadeneira

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-03-05
www.mintransporte.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20242440245601



05-03-2024

Revisó: Nolberto

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2024-03-05
www.mintransporte.gov.co

